

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 14 JUL. 2010

VISTO: Que corresponde designar, en representación del Poder Ejecutivo, al miembro titular del Consejo Honorario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, así como también al suplente correspondiente.-----

RESULTANDO: Que el Poder Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 18.396 de 24 de octubre de 2008, debe designar un miembro titular, que lo presidirá, y dos suplentes.-----

CONSIDERANDO: I) Que el Sr. Leomar Pastorino Sarubbi, actual miembro titular del Consejo Honorario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias en representación del Poder Ejecutivo (resolución N° 927 de 1° de agosto de 2005), ha tenido un desempeño satisfactorio, por lo que se entiende pertinente renovar su designación.-----

-----**II)** Que, asimismo, se entiende conveniente renovar la designación del suplente oportunamente designado (resolución N° 928 de 1° de agosto de 2005).-----

ATENTO: A lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N° 18.396 de 24 de octubre de 2010,-----

-----**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**-----

-----**RESUELVE:**-----

1°) **DESÍGNASE** al Sr. Leomar Pastorino Sarubbi como miembro titular del Consejo Honorario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, para actuar en representación del Poder Ejecutivo y al Sr. Diego Brugnoli Taruselli, como primer suplente.-----

2°) **COMUNÍQUESE**, notifíquese, etc.-----



JOSE MUJICA
Presidente de la República